

MEMORANDO



Radicado No: 202533000000028043

Para: YULYS DEL ROSARIO CASTRO RACEDO
Profesional Universitario Centro Zonal Sabanagrande

Asunto: Designación supervisión contrato de aportes

Fecha: 2025-06-20

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que, por necesidad del servicio y la efectividad de los fines de la contratación, en aras de redistribuir las cargas del centro zonal, se ha decidido modificar la supervisión de los contratos que se describen a continuación:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO
08008962024	FUNDACIÓN AMIGOS DE LA COMUNIDAD DE COLOMBIA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
08002532025	FUNDACION MONTESION DE MARIA FUMS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por las partes en el contrato o convenio, en los documentos que hacen parte integral del contrato, tales como lineamientos técnicos y manuales de operación, y los instrumentos de supervisión definidos por la dependencia correspondiente, en los casos en los que aplique, y en la Guía General para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría de Contratos y convenios suscritos por el ICBF vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Deberá recibir de la supervisora anterior un informe detallado de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,



LUZ ELENA GONZÁLEZ ORTEGA

Directora (E) Regional Atlántico

Aprobó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico

Proyectó: Fabián Enrique Guerrero Rivero- Coordinador Grupo Jurídico